



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: "Vía de servicio en acceso oeste a Bodonal de la Sierra, pk 41+180, carretera EX-201". (2023060454)

Para la ejecución de la obra: "Vía de servicio en acceso oeste a Bodonal de la Sierra, pk 41+180, carretera EX-201", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 1 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

Las alegaciones se podrán dirigir bien al correo electrónico expropiaciones@juntaex.es o por escrito a la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar los Planos del trazado de la correspondiente obra, que se encuentran a su disposición en las citadas direcciones.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado. No obstante, la relación con los bienes y derechos afectados cuyos titulares no haya sido posible su identificación o su domicilio sea desconocido se publicará en el BOE.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 8 de febrero de 2023. La Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, PD, Resolución de 13 de noviembre de 2019 (DOE n.º 229, de 27 de noviembre de 2019), La Secretaria General, MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ.



Relación de Afectados Información Pública nº 1

Expediente: PRC69711 Vía de servicio en acceso oeste a Bodonal de la Sierra. P.K. 41+180. Carretera Ex - 201

Término Municipal: 602100 Bodonal de la Sierra Tipo de Badajoz

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	1	3	Corchuelo Guerrero, Domingo	156	Tot	Olivos Secano	Malla Ganadera 2 ^a Puerta Entrada 2 ^a	20,00 1,00
2/0	1	1	Linares Moreno, Antonio	1.055	Tot	Labor o Labradío Secano		
3/0	1	2	Linares Moreno, Antonio	481	Tot	Labor o Labradío Secano		
4/0	1	6	Miranda Corchuelo, Josefa	595	Tot	Labor o Labradío Secano		
5/0	1	10	Amaya Cordero, Antonio Remigio	427	Tot	Labor o Labradío Secano		
6/0	1	11	Caballero Blanco, Marcelino	33	Tot	Labor o Labradío Secano		

Tot: Expropiación Total